EVALUACION TECNICA PROCESO 26001127 H3 DE 2026

PRESTAR LOS SERVICIOS ACONDICONAMIENTO FISICO-GIMNASIA EN EL TRABAJO DE LA REGIONAL NORTE.

CIERRE: 23/04/2026 7:00 PM

VALOR: OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. ($82.456.000.$_{00}$) Excluido IVA.

1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO

MATRIZ 1. MINA INGENIEROS S.A.

EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
N/A	*Para evaluar la experiencia especifica del proponente, este deberá presentar hasta tres (3) certificaciones cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, contratos realizados por él y terminados a la fecha de cierre del plazo de esta contratación, con entidades públicas o privadas en donde se especifique la ejecución de actividades iguales o similares al objeto de la presente*	El proponente de menor precio MINA INGENIEROS S.A. para el requisito IV.3.1 Experiencia específica del proponente aporta los siguientes documentos: • 43400C0919 PRESTAR EL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, GIMNASIA LABORAL Y ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN EN EL FOMENTO DE ESTILO DE VIDA LABORAL SALUDABLE AEROCIVIL por valor de $ 50.000.000 contratante UAE Aeronáutica Civil • PRESTAR SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FISICO DEPORTIVO Y GIMNASIA EN EL TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA AERONAUTICA CIVIL REGIONAL NORORIENTE por valor de $ 51.750.000 contratante UAE Aeronáutica Civil • PRESTAR SERVICIOS DE ACONDICONAMIENTO FISICO-GIMNASIA EN EL TRABAJO DE LA REGIONAL NORTE. por valor de $ 47.275.725 contratante UAE Aeronáutica Civil

	contratación “	La sumatoria de los contratos aportados supera el presupuesto oficial y se encuentra relacionado con el objeto del contrato, cumpliendo requisito. CUMPLE
Sólo serán tenidos en cuenta contratos que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados		
	OTROS ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATARIO CUMPLIMIENTO – FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS *Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso*	El proponente de menor precio MINA INGENIEROS para el requisito IV.4. Otros aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento – IV.4.1 Formato 8 Especificaciones Técnicas, aporta los siguientes documentos: Hojas de vida • Jose Miguel Ramirez • Margie Yuliana Galindo Cañon • Viviana Paola Criollo Castro • Juan Amaya Amaya Proponente subsana documentos por lo tanto CUMPLE.
PROPUESTA ECONOMICA	La propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y en números enteros sin decimales. De presentar decimales se aproximará por defecto al número entero. La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección	Deberán justificar precios artificialmente bajo conforme a la guía de CCE Y Decreto 1082 de 2015, deberán aportar: En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y

	aritmética.	particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico. En el presente proceso se consideran ofertas con precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del 20% o más del valor del Presupuesto oficial, lo que equivale a un valor base de **$65.964.800**, para que presenten a la Entidad, las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, con los soportes a que haya lugar en el término de traslado del informe de evaluación.
FACTORES DE DESEMPATE	N/A	N/A

MATRIZ 2 – C&S GAMMA SAS

EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
N/A	*Para evaluar la experiencia especifica del proponente, este deberá presentar hasta tres (3) certificaciones cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, contratos realizados por él y terminados a la fecha de cierre del plazo de esta contratación, con entidades públicas*	El proponente de segundo menor precio C&S GAMMA SAS. para el requisito IV.3.1 Experiencia específica del proponente aporta los siguientes documentos: • PRESTAR SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FISICO Y GIMNASIA LABORAL A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA AERONAUTICA CIVIL REGIONAL NORTE. por valor de $ 40.010.000 contratante UAE Aeronáutica Civil • PRESTAR LOS SERVICIOS ACONDICONAMIENTO FISICO- GIMNASIA EN EL TRABAJO DE LA REGIONAL NORTE por valor de $ 90.7910.000 contratante UAE Aeronáutica Civil • PRESTAR SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES, DE ACONDICIONAMIENTO FISICO Y GIMNASIA

	o privadas en donde se especifique la ejecución de actividades iguales o similares al objeto de la presente contratación "	LABORAL A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA AERONAUTICA CIVIL REGIONAL NORTE - POR LOTES. por valor de $ 141.556.300 contratante UAE Aeronáutica Civil **VALOR DE LOTE RELACIONADO CONTRATO $ 40.000.000** La sumatoria de los contratos aportados supera el presupuesto oficial y se encuentra relacionado con el objeto del contrato, cumpliendo requisito. CUMPLE
Sólo serán tenidos en cuenta contratos que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados		
	OTROS ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATARIO CUMPLIMIENTO – FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS *Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso*	El proponente de segundo menor precio C&S GAMMA SAS para el requisito IV.4. Otros aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento – IV.4.1 Formato 8 Especificaciones Técnicas, aporta los siguientes documentos: Hojas de vida • William Granados Camacho • Jean Carlos Muñoz • Enith Romero • Yira Olmos • Liseth Garcia Proponente subsana documentos por lo tanto CUMPLE.
PROPUESTA ECONOMICA	La propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y en números enteros sin decimales. De presentar decimales se aproximará por defecto al número entero. La oferta económica será el valor	Deberán justificar precios artificialmente bajo conforme a la guía de CCE Y Decreto 1082 de 2015, deberán aportar: En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una

	total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.	correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico. En el presente proceso se consideran ofertas con precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del 20% o más del valor del Presupuesto oficial, lo que equivale a un valor base de **$65.964.800**, para que presenten a la Entidad, las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, con los soportes a que haya lugar en el término de traslado del informe de evaluación.
FACTORES DE DESEMPATE	N/A	N/A

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución en este numeral.

2. CONCEPTO EVALUADOR TECNICO OFERTA ECONOMICA

Para el presente proceso en el numeral 5.4 de la invitación pública se consideran ofertas con precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del 80% o más del valor del Presupuesto oficial, es decir **$65.964.800**
Lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso penúltimo del capítulo III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas de la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN: “La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y la pendiendo (sic) de los datos que esté analizando.

La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable”; presentan a la Entidad, las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, con los soportes a que haya lugar, cuyo plazo perentorio vence en la audiencia programada para la apertura de los sobres económicos, dentro de la cual la Entidad se pronunciará con respecto del análisis realizado a las justificaciones allegadas por los proponentes, antes de la apertura de los

sobres económicos.

El Comité técnico evaluador analizará las explicaciones recibidas, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y considerará como no atendido el requerimiento frente a aquellas que no fueron presentadas, so pena rechazo.

Una vez recibidas las ofertas, con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador procederá a evaluar técnica y jurídicamente las 3 propuestas con el menor valor dentro del presente proceso, haciendo la salvedad que, solamente resultará adjudicataria la del precio más bajo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad y adicionalmente, solicitará las explicaciones frente al precio artificialmente bajo, si hubiere lugar a ello.

PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	CONCEPTO EVALUADOR
MINA INGENIEROS SAS	$55.432.608	**NO ACEPTADA**
C&S GAMMA SAS	$ 65.964.800	**ACEPTADA**

Nota: Para el proceso se indica que el objeto y actividad se encuentra exento del IVA por lo cual se toma el valor base de la oferta del proponente MINA INGENIEROS SAS.
El proponente no presenta justificación al valor de la oferta económica sin IVA por lo cual no se acepta la misma.

PROPONENTE	EXPERIENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OFERTA ECONOMICA	OBSERVACIONES
MINA INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	**NO ACEPTADA**	NO CUMPLE
C&S GAMMA SAS	CUMPLE	CUMPLE	**ACEPTADA**	CUMPLE

Se queda a la espera de las observaciones, subsanaciones y aclaraciones a que haya lugar.

VIRGINIA I . RODRIGUEZ MARTINEZ
Evaluador Técnico